

I

PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN



Presentación

Conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente, durante el año 2015 se llevarán a cabo por primera ocasión los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión en educación básica, y a funciones de asesoría técnica pedagógica. Con ellos se cumple con el mandato constitucional que señala que la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan.

La evaluación del personal de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica que se promoverá en el servicio de acuerdo con los resultados del concurso respectivo, tiene como propósito fundamental contar con referentes que contribuyan a diseñar acciones de política tendientes a mejorar la práctica profesional.

Con fundamento en los cambios constitucionales y legales que reformaron la educación nacional y la operación del sistema educativo recientemente, corresponde a la Secretaría de Educación Pública diseñar los perfiles para el personal que desempeñe funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, y proponer los parámetros e indicadores que esencialmente orienten los procesos de evaluación de los concursos de oposición en el servicio público educativo.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Secretaría de Educación Pública implementó, a través de reuniones de trabajo y del envío de propuestas elaboradas en cada entidad federativa, un proceso de construcción de perfiles, parámetros e indicadores (PPI) en el que participaron docentes frente a grupo, directores de escuelas, supervisores escolares, jefes de sector, docentes que desempeñan funciones de asesores técnicos pedagógicos, responsables de los niveles educativos y Autoridades Educativas Locales.

Es pertinente comentar, que se seleccionarán asesores técnicos pedagógicos para laborar en educación preescolar, educación

primaria y educación secundaria en dos ámbitos específicos de apoyo, considerando lo establecido en el Acuerdo Secretarial 717 respecto a las prioridades y condiciones educativas: 1) para la mejora las competencias de lectura y escritura de los alumnos, y 2) para la mejora de las competencias matemáticas de los alumnos. Adicionalmente, se llevarán a cabo concursos de oposición para promoción a funciones de asesoría técnica pedagógica para atender a los maestros de Educación Especial, cuyas necesidades de fortalecimiento son incuestionables e inaplazables, y para los maestros de Educación Física siendo este uno de los campos que demanda una mayor transformación en su enfoque y proceder.

Los PPI que se describen en este documento se integran en tres apartados. El primero de ellos se refiere a los PPI para los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de dirección de educación preescolar, educación primaria, educación secundaria y educación especial. Se incluyen, también, los PPI a funciones de subdirector de educación preescolar, educación primaria y educación secundaria, y el correspondiente a coordinador de actividades de educación secundaria.

El segundo apartado presentan los PPI para los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de supervisión en educación preescolar, educación primaria, educación secundaria, educación especial y educación física, así como los PPI a jefe de sector de educación preescolar, educación primaria y telesecundaria, y los correspondientes a jefe de enseñanza de educación secundaria; y el tercero aborda los PPI a funciones de asesoría técnica pedagógica en los ámbitos mencionados.

Finalmente, conforme la norma vigente lo establece, se turna el presente documento al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para su validación y autorización con el propósito de ser el referente para la elaboración de los instrumentos de evaluación, mismos que serán utilizados en los concursos de oposición para la promoción a otra función en la Educación Básica.

2. PERFIL, PARÁMETROS E INDICADORES

SUBDIRECTORES

CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LAS PROMOCIONES A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y A LAS FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2015-2016

2. PERFIL, PARÁMETROS E INDICADORES SUBDIRECTOR EDUCACIÓN PREESCOLAR



SUBDIRECTOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

SUBDIRECTOR

Educación Preescolar

▾ DIMENSIÓN 1

Un subdirector que conoce cómo aprenden los alumnos, los propósitos educativos, las prácticas docentes, así como el trabajo en el aula y en la escuela para lograr que todos los alumnos aprendan

Para que el subdirector de educación preescolar desarrolle una práctica directiva que contribuya a garantizar aprendizajes de calidad, requiere tener conocimientos sólidos de las prácticas docentes, de los procesos de aprendizaje de los alumnos, así como de los propósitos y campos formativos de la educación preescolar, incluidos en el plan y programa de estudio.

Esta dimensión alude al conocimiento que debe tener el subdirector para orientar el trabajo en el aula y las prácticas docentes, así como la organización y el funcionamiento eficaz de la escuela.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Reconoce los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos.
- 1.2 Identifica los propósitos y campos formativos de la educación preescolar.
- 1.3 Identifica elementos del trabajo en el aula y las prácticas docentes.
- 1.4 Identifica los rasgos de la organización y el funcionamiento de una escuela eficaz.

▾ DIMENSIÓN 2

Un subdirector que apoya una gestión escolar eficaz para la mejora del trabajo en el aula y los resultados educativos de la escuela

Para que el subdirector de educación preescolar desarrolle una práctica directiva que garantice aprendizajes de calidad, requiere de un conjunto de aptitudes que le permitan impulsar y establecer la autonomía de gestión del centro de trabajo que dirige.

Esta dimensión se relaciona con el saber y saber hacer del subdirector para promover el trabajo colaborativo mediante el diálogo eficaz entre el personal de la escuela, contribuir a establecer acciones de mejora escolar a fin asegurar que ésta ofrezca un servicio educativo de calidad.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de la escuela.
- 2.2 Identifica acciones para promover la mejora escolar.
- 2.3 Identifica estrategias para promover el trabajo colaborativo y el diálogo eficaz en la escuela.



SUBDIRECTOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

▾ DIMENSIÓN 3

Un subdirector que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los miembros de la comunidad escolar

Para que el subdirector de educación preescolar desarrolle una práctica directiva que garantice aprendizajes de calidad, debe comprender que su quehacer también implica tener capacidades para reflexionar sobre su propia práctica directiva, contar con disposición para el aprendizaje profesional y para participar en comunidades de aprendizaje.

Para lograrlo, debe poseer habilidades para la indagación, la lectura y la interpretación crítica de textos académicos especializados, así como saber utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el fomento del desarrollo profesional, la comunicación con la comunidad escolar y el fortalecimiento de su función.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el fortalecimiento y desarrollo de la subdirección.

▾ DIMENSIÓN 4

Un subdirector que conoce y asume los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

La práctica del subdirector requiere del conocimiento del marco normativo que rige los servicios educativos, la capacidad para analizarlo críticamente y para ponerlo en práctica.

Además, esta dimensión alude a las capacidades del subdirector para establecer un clima escolar en el que sus acciones y actitudes favorezcan el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad de todos los integrantes de la comunidad escolar.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Distingue las actitudes y habilidades necesarias para desempeñar la función de subdirector.
- 4.4 Reconoce el papel del subdirector para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.



SUBDIRECTOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

▾ DIMENSIÓN 5

Un subdirector que reconoce el contexto social y cultural de la escuela y establece relaciones de colaboración con las familias, la comunidad y se vincula con ella para enriquecer su función

Para que el subdirector de educación preescolar desarrolle una práctica directiva que garantice aprendizajes de calidad, es conveniente establecer relaciones de colaboración con la comunidad escolar y el contexto local en el que se ubica la escuela.

Esta dimensión alude al reconocimiento de que la acción del subdirector trasciende el ámbito de la escuela, para mantener una relación de mutua influencia con el contexto sociocultural en que se localiza, por lo tanto el desempeño del subdirector incluye habilidades para identificar, valorar y aprovechar, con sentido educativo, los elementos del entorno.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa.
- 5.2 Identifica estrategias para impulsar relaciones de colaboración con el director en el contexto social y cultural de la escuela.
- 5.3 Propone estrategias de colaboración entre las familias y la comunidad en la tarea educativa de la escuela.

A continuación se presentan los indicadores correspondientes a cada parámetro:



SUBDIRECTOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIÓN 1. Un subdirector que conoce cómo aprenden los alumnos, los propósitos educativos, las prácticas docentes, así como el trabajo en el aula y en la escuela para lograr que todos los alumnos aprendan

PARÁMETROS	INDICADORES
1.1 Identifica los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos.	1.1.1 Reconoce los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos de educación preescolar. 1.1.2 Reconoce la influencia del entorno familiar, sociocultural y lingüístico en los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos de educación preescolar.
1.2 Identifica los propósitos y campos formativos de la educación preescolar.	1.2.1 Identifica los propósitos educativos y el sentido de los campos formativos, las competencias y los aprendizajes esperados de la educación preescolar. 1.2.2 Identifica los contenidos de aprendizaje de la educación preescolar.
1.3 Identifica elementos del trabajo en el aula y las prácticas docentes.	1.3.1 Reconoce los elementos básicos de la organización del trabajo en el aula. 1.3.2 Identifica prácticas docentes que contribuyen a la tarea fundamental de la escuela. 1.3.3 Identifica mecanismos para detectar y atender las dificultades y barreras para el aprendizaje de los alumnos en el aula.
1.4 Identifica los rasgos de la organización y el funcionamiento de una escuela eficaz.	1.4.1 Identifica diferentes formas de organización escolar que favorecen el aprendizaje de los alumnos. 1.4.2 Reconoce las dimensiones de la gestión escolar para la mejora de los aprendizajes de todos los alumnos. 1.4.3 Reconoce que el tiempo escolar debe ocuparse en actividades con sentido formativo para los alumnos.



SUBDIRECTOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIÓN 2. Un subdirector que apoya una gestión escolar eficaz para la mejora del trabajo en el aula y los resultados educativos de la escuela

PARÁMETROS	INDICADORES
2.1 Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de la escuela.	2.1.1 Identifica estrategias de colaboración para la planeación, organización, dirección y evaluación de las actividades de la escuela. 2.1.2 Reconoce el significado y las características de autonomía de la gestión escolar. 2.1.3 Identifica acciones para apoyar la autonomía de gestión de la escuela.
2.2 Identifica acciones para promover la mejora escolar.	2.2.1 Reconoce que los resultados de las evaluaciones internas y externas son un insumo para las acciones de mejora escolar. 2.2.2 Identifica diversas formas para promover la participación del personal docente en la evaluación interna de la escuela y en la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de la Ruta de Mejora Escolar. 2.2.3 Identifica acciones para dar seguimiento oportuno a los diversos informes académicos de los alumnos, para apoyar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. 2.2.4 Identifica la manera de apoyar el diseño de la Ruta de Mejora Escolar, de manera colaborativa y consensuada.
2.3 Identifica estrategias para promover el trabajo colaborativo y el diálogo eficaz en la escuela.	2.3.1 Describe las características del trabajo colaborativo en la escuela. 2.3.2 Identifica estrategias para apoyar el fomento del trabajo colaborativo en la escuela. 2.3.3 Reconoce estrategias para propiciar el diálogo eficaz y la escucha activa entre la comunidad escolar.



SUBDIRECTOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIÓN 3. Un subdirector que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los miembros de la comunidad escolar

PARÁMETROS	INDICADORES
3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.	3.1.1 Reconoce que la reflexión sobre la propia práctica profesional contribuye a mejorar el desempeño de la función de subdirector. 3.1.2 Identifica que la reflexión sistemática sobre la propia práctica contribuye a la toma de decisiones para la mejora del trabajo cotidiano. 3.1.3 Distingue las características del trabajo colaborativo que permiten analizar la práctica docente y temas educativos de actualidad, a fin de mejorar su función.
3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.	3.2.1 Interpreta textos académicos con diferentes propósitos comunicativos. 3.2.2 Identifica diferentes formas de participar en redes y comunidades de aprendizaje para fortalecer su desarrollo profesional. 3.2.3 Reconoce el papel del Consejo Técnico como espacio de aprendizaje y desarrollo profesional. 3.2.4 Reconoce al sistema de asesoría y acompañamiento como un apoyo que fortalece el estudio, aprendizaje y desarrollo profesional.
3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el fortalecimiento y desarrollo de la subdirección.	3.3.1 Describe las ventajas que tienen las TIC para su desarrollo profesional 3.3.2 Identifica acciones que permitan utilizar las TIC para establecer comunicación con la comunidad educativa. 3.3.3 Reconoce diversas maneras de utilizar las TIC para organizar las funciones de la subdirección.



SUBDIRECTOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIÓN 4. Un subdirector que conoce y asume los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

PARÁMETROS	INDICADORES
4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.	<p>4.1.1 Distingue de qué manera están presentes los principios filosóficos de la educación en México en el trabajo cotidiano del aula y la escuela.</p> <p>4.1.2 Reconoce las implicaciones del carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública en el ejercicio de las funciones de subdirección.</p> <p>4.1.3 Identifica como uno de los principios de la función directiva asegurar el respeto a los derechos humanos y a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>4.1.4 Reconoce las responsabilidades éticas y profesionales que aseguran que todos los alumnos aprendan y permanezcan en la escuela hasta su culminación en el tiempo establecido.</p>
4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.	<p>4.2.1 Identifica acciones para promover entre los integrantes de la comunidad escolar actitudes de compromiso, colaboración, solidaridad y equidad de género, así como de respeto a las diferencias lingüísticas, culturales, étnicas y de capacidades.</p> <p>4.2.2 Explica las ventajas de una comunicación efectiva para facilitar ambientes escolares favorables para la sana convivencia y el aprendizaje.</p> <p>4.2.3 Reconoce las implicaciones que tienen las actitudes de la educadora en la integridad física y desarrollo de los alumnos.</p>
4.3 Distingue las actitudes y habilidades necesarias para desempeñar la función de subdirector.	<p>4.3.1 Reconoce que la labor del subdirector se debe ejercer con respeto, confianza, empatía, responsabilidad compartida y honestidad.</p> <p>4.3.2 Distingue estrategias para la escucha activa y el diálogo, basado en evidencias, que facilitan la exploración de problemas desde múltiples perspectivas.</p> <p>4.3.3 Distingue estrategias para orientar los aprendizajes y prioridades del colectivo docente hacia acciones encaminadas a la mejora de los aprendizajes de los alumnos.</p>
4.4 Reconoce el papel del subdirector para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.	<p>4.4.1 Identifica cuáles son los principales factores que vulneran el derecho al aprendizaje de los alumnos en la educación preescolar.</p> <p>4.4.2 Propone acciones de apoyo al director y a los docentes en la definición de estrategias para prevenir y atender el rezago escolar.</p> <p>4.4.3 Propone formas de intervención e interacción en el trabajo cotidiano del docente para asegurar el respeto a los derechos de las niñas y los niños.</p> <p>4.4.4 Reconoce las conductas específicas que indican que un alumno se encuentra en situación de abuso o maltrato infantil y sabe cómo intervenir en estos casos.</p>



SUBDIRECTOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIÓN 5. Un subdirector que reconoce el contexto social y cultural de la escuela y establece relaciones de colaboración con las familias, la comunidad y se vincula con ella para enriquecer su función

PARÁMETROS	INDICADORES
5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa.	5.1.1 Reconoce diversas estrategias para apoyar al director en la identificación y atención de las características del contexto donde está inserta la escuela. 5.1.2 Reconoce que la diversidad lingüística y cultural, presente en la escuela, enriquece el trabajo educativo.
5.2 Identifica estrategias para impulsar relaciones de colaboración con el director en el contexto social y cultural de la escuela.	5.2.1 Identifica estrategias para trabajar de manera colaborativa con el director en el desarrollo de una propuesta articulada y congruente de atención a la diversidad. 5.2.2 Identifica que las actividades académicas y administrativas en la escuela deben considerar el contexto social y cultural donde se ubica. 5.2.3 Reconoce la importancia de compartir experiencias de mejora escolar con el director para acordar proyectos educativos de acuerdo al contexto social.
5.3 Propone estrategias de colaboración entre las familias y la comunidad en la tarea educativa de la escuela.	5.3.1 Diseña estrategias para involucrar activamente a las familias en la educación de los niños. 5.3.2 Reconoce las funciones del subdirector como vínculo entre la escuela y la comunidad para el logro educativo de los alumnos. 5.3.3 Identifica acciones para la participación activa de los Consejos Escolares de Participación Social y de la Asociación de Padres de Familia que contribuyan a la mejora de la calidad y equidad educativas.

